



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Manual Específico de Organización

Unidad de Análisis de la Información

2026



ÍNDICE

Presentación.	1
Antecedentes.	2
Marco Jurídico.	5
Atribuciones.	7
Organigrama.	10
Descripción de Puestos:	
Director de la Unidad de Análisis de la Información.	11
Jefe del Departamento de Análisis y Contexto.	16
Jefe de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Violencia de Género, Femicidio y Violencia Familiar cuando la Víctima sea Niña, Adolescente o Mujer.	21
Analista Multidisciplinario.	24
Jefe de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.	27
Analista Multidisciplinario.	30
Jefe del Departamento de Política Criminal.	33
Analista Especializado de Información.	36
Auxiliar Administrativo.	40
Jefe del Departamento de Información.	43
Analista Especializado de Información.	46
Auxiliar Administrativo.	50



Jefe del Departamento de Tecnología.	53
Analista Programador.	56
Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	60
Analista Especializado de Información.	63
Auxiliar Administrativo.	67
Jefe del Departamento de Plataforma México.	70
Analista Especializado de Información.	73
Auxiliar Administrativo.	76
Jefe del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	79
Analista Especializado de Información.	82
Diseñador Gráfico.	86
Policías de Investigación en Delitos Cibernéticos.	90
Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.	93
Administrativo Especializado.	96
Auxiliar Administrativo.	99
Directorio.	102
Firmas.	103



PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Unidad de Análisis de la Información se elabora como respuesta a las políticas institucionales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de contar con una herramienta que permita conocer la organización y el control de sus actividades, misma que tenga como propósito brindar un mejor servicio a través de una justa y expedita procuración de justicia mediante la modernización de sus estructuras y procedimientos de trabajo.

Este manual proporciona de manera ordenada y sistemática la información que describe la estructura organizacional de la Unidad de Análisis de la Información, comenzando con los antecedentes de creación del área, hasta la descripción de los puestos que la integran.

El objetivo de este manual es ser un instrumento administrativo que ayude a que el personal conozca las responsabilidades del puesto que ocupa, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las áreas a fin de lograr con ello que su desempeño sea ágil y eficiente.

Por otra parte, es importante señalar que cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este manual use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso se interpretará en sentido igualitario para hombres y mujeres como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquellos en términos de estatuto jurídico perfecto, tanto para adquirir toda clase de derechos, como para contraer, igualmente, toda clase de obligaciones.



ANTECEDENTES

El actual sistema de justicia penal representa un cambio de paradigma en la organización y los procesos de la autoridad encargada de la persecución del delito, sustentado en medidas innovadoras y dinámicas, con la capacidad de adaptarse con rapidez a la movilidad y transformación constante que caracteriza a la delincuencia.

Las deficiencias en la investigación de los delitos, la falta de inteligencia institucional y la carencia de un diagnóstico de la situación delictiva y de las causas criminógenas afectan al sistema de justicia mexicano, provocando altos índices de impunidad, corrupción y un ineficiente desempeño de las instituciones dedicadas a la impartición de justicia. Por otra parte, la información dispersa o sin analizar impide a los tomadores de decisiones elegir las mejores alternativas para elaborar estrategias efectivas que ayuden a mejorar la impartición de justicia.

Para lograr la eficiencia en la investigación del delito y en la planeación estratégica de la actuación de la autoridad, resulta necesario el desarrollo de un área que revitalice la procuración de justicia, cuyos productos estén orientados por una parte, al fortalecimiento de las indagatorias y por otra, a la producción de documentos estratégicos tendientes a hacer eficiente la actuación de la propia autoridad, reflejando esto en una política criminal diseñada bajo metodologías y parámetros racionales. Además de lo anterior, aquellos orientados a la inhibición y prevención del delito, con la indispensable concurrencia de otros sectores y autoridades.

La Unidad de Análisis de la Información, busca convertir la información en conocimiento operable, a través de una visión sistémica que permita contar con una aproximación al complejo y multifactorial fenómeno de la delincuencia, generando inteligencia para la toma de decisiones estratégica mediante la formulación de líneas de acción ad hoc al problema por resolver, optimizando recursos y sumando esfuerzos.

La implementación de las Unidades de Análisis de la Información en las diversas instancias de procuración de justicia del país, representa una transformación sin precedente en la forma de generar inteligencia, con la finalidad de fortalecer de manera directa la actuación de los Fiscales. Durante la XXXIII y la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada en la Ciudad de México, durante los días 20 de agosto de 2015 y 27 de noviembre de 2015, mediante boletín 402/2015 y comunicado 821/2015 respectivamente, las Procuradurías de todo el país acordaron impulsar la creación, o en algunos casos el fortalecimiento de las Unidades de Análisis de la Información. El objetivo, según se desprende del documento de acuerdos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, es dar paso a la denominada “Inteligencia criminal”.

Mediante **Acuerdo General 05/2016**, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244, de fecha veinte de junio de 2016 fue creada la Unidad de Análisis de la Información como un área de inteligencia estratégica de la actual Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma



que coadyuvará en la procuración de justicia, la inteligencia contribuye analizando la información para la construcción de la teoría del caso, que permita fortalecer las acusaciones de los Fiscales, aportando pruebas basadas en líneas de acción para la investigación policial con el objeto de agilizar el proceso para una expedita impartición de justicia, lo cual contribuye a reducir la impunidad y mejorar la eficiencia en los procesos de investigación y persecución penal, señalando en el artículo 2 del mencionado acuerdo que la Unidad de Análisis de la Información estará a cargo de un Director el cual será nombrado por el Fiscal General y de quien dependerá:

- I. Departamento de Información;
- II. Departamento de Tecnología;
- III. Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal;
- IV. Departamento de Política Criminal de quien dependerán:
 - a) Planeación y Evaluación.
 - b) Coordinación Interinstitucional, y
 - c) Análisis Delictivo y Política Criminal.
- V. Plataforma México.
- VI. Unidad Análisis Táctico Operativo.

Mediante **Gaceta número Ext. 504**, de fecha 18 de diciembre de 2018, se publica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del cual se actualiza el numeral respecto de los puestos y funciones de las áreas que conforma la Unidad de Análisis de la Información, precisando en su artículo 140 que la Unidad de análisis de la Información dependerá directamente de la persona Titular de la Fiscalía General, estará a cargo de una Directora o un Director, el cual será nombrado y removido por éste, y de quien dependerá jerárquicamente:

- I. Departamento de Política Criminal;
- II. Departamento de Información;
- III. Departamento de Tecnología;
- IV. Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal;
- V. Departamento de Plataforma México; y
- VI. Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.

Mediante **Gaceta Oficial número Ext. 340** de fecha 26 de Agosto de 2021, se publica el **Acuerdo 10/2021** por el que **se modifica la adscripción y atribuciones de la Unidad de Análisis y Contexto**, misma que **dependerá de la Unidad de Análisis de la Información**, estableciéndose que brindará sus servicios a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas; La Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas; y Fiscales que, no estando adscritos a las Fiscalías señaladas en las fracciones I y II del presente artículo, tengan bajo su cargo investigaciones sobre delitos de violencia contra mujeres y niñas; así como en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.



Finalmente, mediante **Gaceta Oficial del Estado** con número extraordinario 266, Tomo II de fecha 04 de julio de 2025, **se publica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Análisis de la Información, conforme al Artículo 4, fracción XI, para quedar como sigue:

a) Departamento de Análisis y Contexto:

1. Oficina de análisis para la investigación en materia de violencia de género, feminicidio y violencia familiar cuando la víctima sea niña, adolescente o mujer;
2. Oficina de análisis para la investigación en materia de personas desaparecidas, y
3. Analistas Multidisciplinarios.

b) Departamento de Política Criminal;

c) Departamento de Información;

d) Departamento de Tecnología;

e) Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal;

f) Departamento de Plataforma México;

g) Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos,

h) Oficina de Planeación y Evaluación, y

i) Policías de Investigación de Delitos Cibernéticos.

Fue necesario el cambio de nombre para el Departamento de Análisis y Contexto, ya que anteriormente era una Unidad; sin embargo, al integrarse a la estructura de la Unidad de Análisis de la Información se convirtió en un Departamento, adscribiéndole las oficinas de:

1. Oficina de análisis para la investigación en materia de violencia de género, feminicidio y violencia familiar cuando la víctima sea niña, adolescente o mujer;
2. Oficina de análisis para la investigación en materia de personas desaparecidas, y
3. Analistas Multidisciplinarios.

Derivado de las funciones administrativas llevadas a cabo en la Oficina de Planeación y Evaluación, se consideró que esta dependiera jerárquicamente del Director de la Unidad de Análisis de la Información en lugar del Departamento de Política Criminal.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes:

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Códigos:

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acuerdos:

- Acuerdo 08/XXXVI/14, XXXVI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo 07/XXXVII/14, XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo General 05/2016 publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244 del 20 de junio de 2016.
- Acuerdo 10/2021 por el que se modifica la adscripción y atribuciones de la Unidad de Análisis y Contexto dentro de la estructura Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 340 del 26 de agosto de 2021.

Otros:

- Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.
- Protocolo Homologado de Búsqueda para los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.



ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Unidad de Análisis de la Información se encuentran en el Artículo 204 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en las que se establece que:

Artículo 204. La o el Director de la Unidad de Análisis de la Información, además de las señaladas en el artículo 22 de la Ley Orgánica, con excepción de la fracción II, tendrá las facultades siguientes:

- I. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección de Análisis de la Información, así como del personal a su cargo y, de ser necesario, levantar las actas correspondientes en caso de detectar irregularidades del personal a su cargo, dando vista a la Visitaduría General o Contraloría General, según sea el caso;
- II. Diseñar, establecer y operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación táctica y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuven a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
- III. Coadyuvar, con las y los fiscales, en la investigación y persecución de los delitos, a través de la emisión de líneas de investigación que generen a través del análisis de la información relacionada con cada uno de los hechos;
- IV. Instruir la recopilación y clasificación de la información generada por la unidad a su cargo, por otras unidades administrativas o, en su caso, de otras fuentes que conlleven al fortalecimiento de las líneas de investigación de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo;
- V. Identificar y analizar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones criminales, tomando como base la información de la incidencia delictiva y emitir análisis de información o productos de inteligencia de la estructura, para aportar información que conlleve al cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales;
- VI. Aportar productos de inteligencia que permitan auxiliar, a las y los fiscales, en la investigación y persecución de los delitos; de igual forma, puedan constituirse como datos y medios de prueba;
- VII. Diseñar y establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de la información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones criminales y emitir consignas policiales para su desarrollo en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales;
- VIII. Diseñar y aplicar los medios de análisis y clasificación de información que permita la investigación y persecución de los delitos con mayor eficiencia y eficacia;



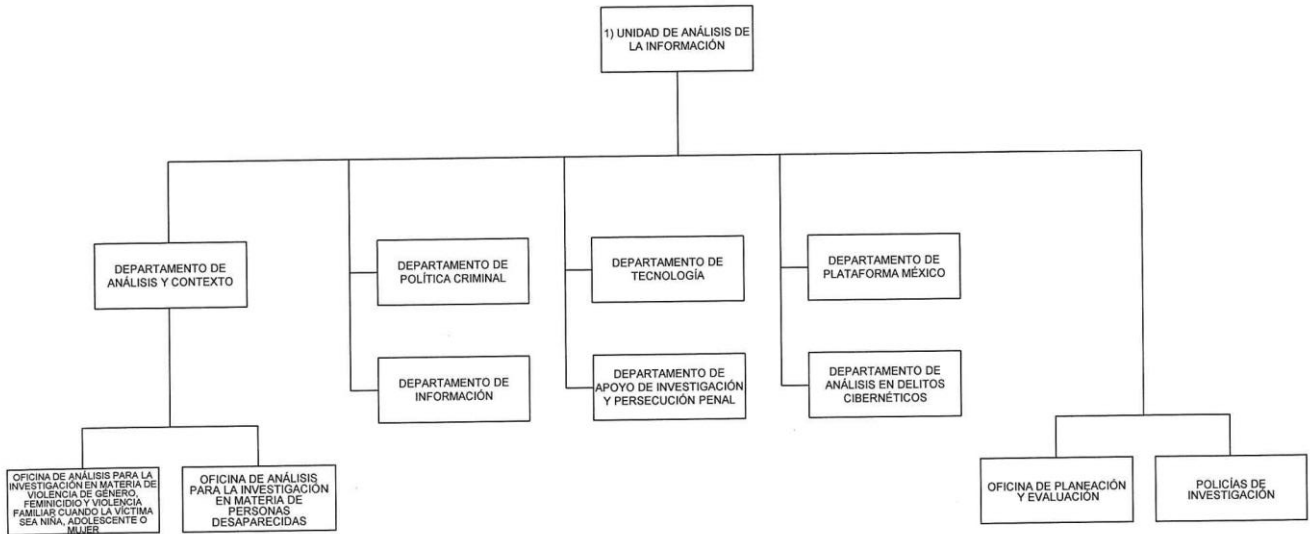
- IX. Vigilar la correcta integración de la información estadística sobre la incidencia y operación delictiva;
- X. Investigar y perseguir toda infracción que utilice a la informática como medio para la comisión de un delito y hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Fiscalía General;
- XI. Analizar la incidencia en las conductas delictivas para descubrir y conocer las causas y factores que la originan, motivan e induzcan; y, elaborar programas específicos para la investigación y la prevención del delito, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General;
- XII. Proponer a la o el Fiscal General y a las y los fiscales y policías, acciones que permitan diseñar y mantener actualizadas las bases de datos de estadística delictiva y otro tipo de información de apoyo en la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal;
- XIII. Diseñar, dirigir y operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia;
- XIV. Coordinar, con el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, el acceso a las bases de datos a su cargo, para las y los servidores públicos del Ministerio Público y de investigación ministerial, bajo criterios de seguridad;
- XV. Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para el acopio y clasificación oportuna de los datos que requiera la Policía Ministerial, las y los fiscales y, en su caso, las unidades administrativas de la Fiscalía General;
- XVI. Proporcionar la información policial, previa aprobación de la o el Fiscal General, a las autoridades federales, estatales o municipales, de conformidad con la normativa y los convenios celebrados con las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas;
- XVII. Validar los estudios de estadística y política criminal pertinentes, con el fin de optimizar la procuración de justicia implementada en el Estado;
- XVIII. Proponer, a la o el Fiscal General, la celebración de convenios o acuerdos para el intercambio de información con autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones y organismos de los sectores social y privado;
- XIX. Informar a la o el Fiscal General de los comportamientos delictuales que se generen en la entidad, las medidas aplicadas, los resultados obtenidos y evaluaciones efectuadas, para la obtención de mejores resultados en combate a la delincuencia;
- XX. Proponer a la o el Fiscal General, la celebración de acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad, para el combate, investigación y prevención de la delincuencia;



- XXI. Evaluar, cada cuatro meses, los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en materia de prevención, vigilancia, investigación y persecución del delito, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios;
- XXII. Coadyuvar y orientar a otras áreas especializadas que emiten dictámenes técnicos, los cuales han sido complementados en la Unidad de Análisis de la Información;
- XXIII. Implementar mecanismos para el tratamiento y análisis de la información contenida en las carpetas de investigación en estado de archivo temporal, que permitan la identificación de patrones comunes entre casos u otras técnicas de análisis delictivo, con el propósito de revitalizarlas y procurar la continuidad de las mismas;
- XXIV. Implementar la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de la Información mediante un diagnóstico constante de su situación y su capacidad operativa;
- XXV. Proponer lineamientos que permitan mejorar la capacidad de respuesta institucional a las demandas de la sociedad en materia de procuración de justicia; y
- XXVI. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la o el Fiscal General.



ORGANIGRAMA



1) UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Título Segundo, Capítulo XIV, artículo 203.- Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 266.- 04 de julio de 2025.

ELABORACIÓN L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	APROBACIÓN Lic. Verónica Hernández Gadán Fiscal General del Estado de Veracruz	REVISIÓN Mtra. Lucero Alegría Juárez Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz
--	---	--



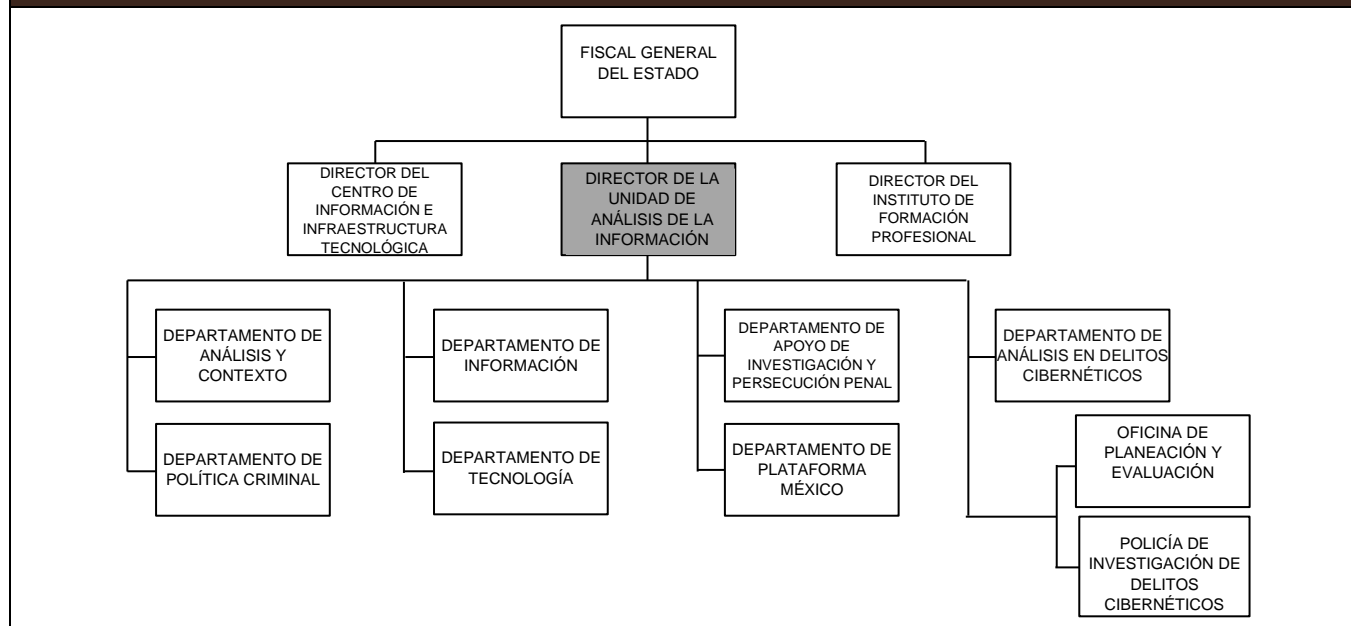
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Director de la Unidad de Análisis de la Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía General del Estado.
Subordinados inmediatos:	Titular del Departamento de Análisis y Contexto, Titular del Departamento de Política Criminal, Titular del Departamento de Información, Titular del Departamento de Tecnología, Titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal, Titular del Departamento de Plataforma México, Titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos, Titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de planear, coordinar y supervisar las funciones relacionadas con la recolección, procesamiento y análisis estratégico de información para apoyar la investigación y persecución de los delitos. Su labor se enfoca en generar productos de inteligencia, identificar patrones delictivos, proponer líneas de investigación, coordinar con otras áreas e instituciones, y garantizar el adecuado manejo de bases de datos y sistemas de información, fortaleciendo así la capacidad operativa de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Organizar y dirigir al personal a su cargo, para el buen funcionamiento de la Unidad y el logro de los objetivos establecidos;
2. Aplicar las medidas disciplinarias en caso de detectar irregularidades, dando vista a la Visitaduría General o a la Contraloría General, en caso de ser necesario, con el fin de mantener el buen desempeño de la Dirección;
3. Diseñar y establecer procedimientos de recolección, procesamiento y análisis de información con el fin de que contribuyan en la actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
4. Ordenar la clasificación táctica y estratégica de la información generada por la Unidad a su cargo y/o por otras unidades administrativas con funciones operativas para el establecimiento de líneas de investigación, así como del fortalecimiento de la teoría del caso que permita el esclarecimiento del hecho delictivo;
5. Analizar las estructuras de las organizaciones criminales con el fin de identificar los modos de operación para aportar elementos que permitan el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales;
6. Diseñar e implementar medios de análisis y clasificación de información que permita la investigación y persecución de los delitos con mayor eficiencia y eficacia para una adecuada procuración de justicia a la sociedad;
7. Investigar toda infracción que se cometa a través del uso inadecuado de medios informáticos para prevenir la comisión de delitos;
8. Determinar a través de la información analizada, los elementos de investigación que ayuden a los Fiscales en la integración de las Carpetas de Investigación y en la persecución de los delitos, estableciendo mejores líneas de investigación;
9. Establecer la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de Información mediante un diagnóstico constante de su situación y de su capacidad operativa, para poder brindar apoyo a diversas autoridades;
10. Implementar lineamientos que permitan mejorar la prestación del servicio institucional a las demandas de la sociedad en materia de procuración de justicia, con el fin de mejorar la atención brindada;
11. Implementar acciones que permitan diseñar y mantener actualizadas las bases de datos de estadística delictiva u otro tipo de información para una mejor toma de decisiones en materia de política criminal y de seguridad pública;



FUNCIONES

12. Proporcionar a las autoridades federales, estatales o municipales, previa autorización de la persona titular de la Fiscalía General, la información policial que requieran para dar cumplimiento a la normatividad establecida o los convenios celebrados;
13. Organizar la operación de los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para la integración de los bancos de datos;
14. Evaluar las conductas delictivas con el fin de conocer las causas y factores que la originan, con el propósito de implementar programas específicos para la investigación y prevención del delito, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General;
15. Analizar y ratificar los estudios de estadística y política criminal pertinentes, con el fin de optimizar la procuración de justicia implementada en el Estado;
16. Proponer al titular de la Fiscalía General, la celebración de convenios o acuerdos de colaboración con autoridades o instituciones públicas o privadas, para el intercambio de información o la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad, la investigación, el combate o la prevención de la delincuencia;
17. Implementar mecanismos que permitan la identificación de patrones comunes entre casos u otras técnicas de análisis delictivo, para el tratamiento y análisis de la información contenida en las carpetas de investigación en estado de archivo temporal, que permitan revitalizarlas y continuar con el proceso indagatorio;
18. Implementar la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de la Información mediante un diagnóstico constante de su situación y su capacidad operativa, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional a las demandas de la sociedad en materia de procuración de justicia;
19. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Fiscalía General del Estado.	Recibir instrucciones y entregar informes obtenidos.
El titular del Departamento de Análisis y Contexto. El titular del Departamento de Política Criminal. El titular del Departamento de Información. El titular del Departamento de Tecnología. El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal. El titular del Departamento de Plataforma México. El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos. El titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.	Transmitir instrucciones, solicitar informes, procesar, difundir, explotar y retroalimentar la información.
El titular de la Dirección General de los Servicios Periciales. El titular de la Dirección General de la Policía Ministerial. El titular de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Los titulares de las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas. El titular de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica. El titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Transmitir y solicitar información.



COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Centro Nacional de Inteligencia (CNI); El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); La Secretaría de Marina (SEMAR); La Agencia de Investigación Criminal; Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados; La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; La Unidad de Información Criminal e Inteligencia Estratégica.	Intercambiar información.



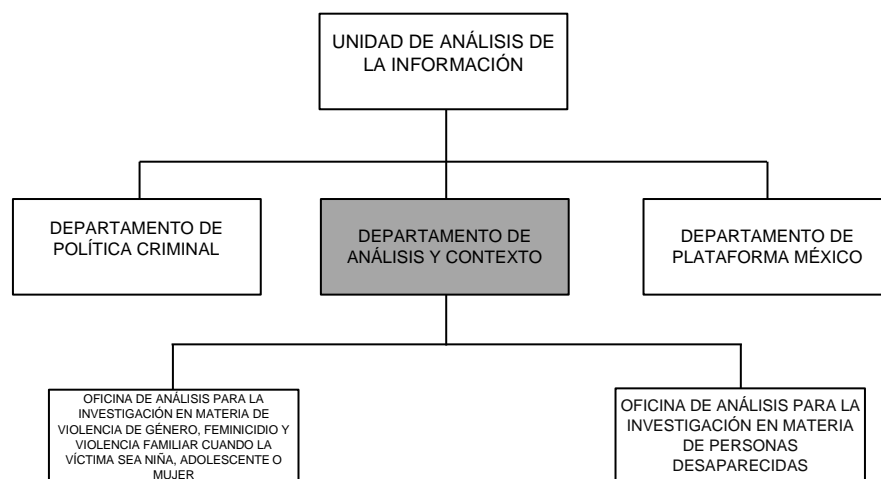
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Análisis y Contexto.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados Inmediatos:	Titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Violencia de Género, Femicidio y Violencia Familiar cuando la Víctima sea Niña, Adolescente o Mujer y Titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de elaborar, recoger, sistematizar y analizar la información de hechos y datos contenidos en las Carpetas de Investigación de fenómenos delictivos de violencia contra mujeres y niñas; así como en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, mediante el uso de herramientas de análisis criminal y creación de contextos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Analizar la información estratégica para una efectiva unificación de indicios, datos y medios de prueba eficientes que fortalezcan las investigaciones a su cargo;
2. Auxiliar en la investigación de feminicidios y homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y niñas, para identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia cometidas en contra de las víctimas;
3. Analizar el contenido de los expedientes de investigación, para sugerir líneas de investigación que apoyen al esclarecimiento de los hechos y la probable autoría o participación de las personas;
4. Sugerir líneas de investigación que apoyen al esclarecimiento de los hechos y la probable autoría o participación de las personas, a través del análisis al contenido de los expedientes de investigación;
5. Analizar el contexto sobre fenómenos delictivos que incorporen elementos sociológicos y antropológicos, a efecto de identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; así como aquellos actos en materia de desaparición forzada de personas;
6. Controlar y dar seguimiento a los resultados del análisis de la información con el propósito de identificar si se trata de estructuras de la delincuencia organizada o común, si existe intervención de personas servidoras públicas o si hay elementos comunes en otras investigaciones;
7. Elaborar diagnósticos y reportes estratégicos sobre criminalidad, con el fin de identificar patrones, estructuras, organizaciones, modos de operación, asociación de casos similares, enfoques diferenciales que se requieran, perfiles de los victimarios, mapas de localización, concentración y tipología delictiva;
8. Analizar la información derivada de las investigaciones relacionadas con delitos cometidos por organizaciones delictivas, con el propósito de emitir el correspondiente informe que apoye en la determinación de líneas de investigación que esclarezcan el hecho delictivo;
9. Actualizar los bancos de datos para generar y procesar la información que permita la consulta, integración y clasificación adecuada de los elementos que fortalezcan la investigación y persecución de delitos;



FUNCIONES

10. Mantener un adecuado control de la información sensible almacenada en el banco de datos, así como en otros medios, para su posterior uso o aplicación en los informes que se rindan;
11. Clasificar la información e integrar fichas técnicas para la recopilación de datos de carácter sensible que permitan vincular e integrar los indicios existentes que fortalezcan las investigaciones a cargo de la Fiscalía General;
12. Registrar en la base de datos interna, aquellos casos en que se haya optado por alguna de las vías de solución alterna de conflictos, con el fin de mantener un control sobre los mismos;
13. Contribuir en la captación, recuperación, análisis y compilación de información delincencial, para su debido control, así como para la estandarización de procesos de trabajo y la elaboración de bases de colaboración con otras áreas de la Fiscalía;
14. Participar en el diseño de metodologías para la custodia, seguridad y análisis de la información ministerial relacionada con el proceso de las investigaciones;
15. Realizar las demás que determinen las disposiciones normativas aplicables, la persona titular de la Fiscalía General y de la Unidad de Análisis de la Información.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones, proponer la celebración de convenios interinstitucionales que garanticen a la Unidad, el acceso a la información; así como para informarle sobre los trabajos desarrollados en materia de análisis respecto de los asuntos, materia de este departamento.
El titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Violencia de Género, Femicidio y Violencia Familiar cuando la Víctima sea Niña, Adolescente o Mujer.	Dar instrucciones sobre las actividades a realizar; así como supervisar los trabajos concluidos pendientes de ser entregados.
El titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.	
Los Analistas Multidisciplinarios.	
El titular de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Acordar respecto de las Carpetas de Investigación, y las demás razones que exprese la ley o que considere el Fiscal.
Los Fiscales Especializados en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Apoyar en la investigación de Femicidios y hechos de búsqueda de mujeres y niñas mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos, psicosociales y criminalísticos, y llevar un análisis en los delitos de Femicidios, Homicidios Dolosos, desapariciones de niñas y mujeres.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.	Apoyar en la investigación en materia de desaparición forzada de personas y desapariciones cometidas por particulares.
Los Analistas Multidisciplinarios.	Instruir sobre las actividades a realizar en el área.



COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



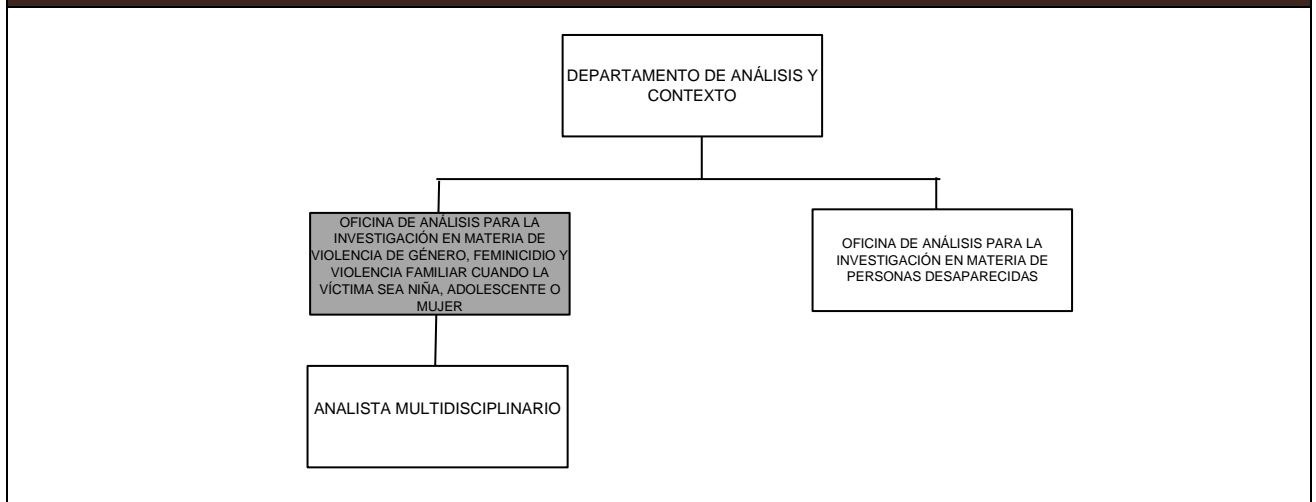
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del puesto:	Jefe de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Violencia de Género, Femicidio y Violencia Familiar cuando la Víctima sea Niña, Adolescente o Mujer.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis y Contexto.
Subordinados inmediatos:	Analistas Multidisciplinarios.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar y supervisar la elaboración de productos analíticos y técnicos orientados a fortalecer las investigaciones en materia de violencia de género, femicidio y violencia familiar. Se encarga de dirigir al equipo de analistas multidisciplinarios a su cargo, distribuyendo el trabajo conforme a la especialización, garantizando el cumplimiento de metodologías, calidad técnica de los productos generados, y el manejo adecuado de la información sensible. Desempeña un papel clave en la generación de conocimiento estratégico, análisis de contexto e identificación de patrones delictivos, para contribuir eficazmente al fortalecimiento de las líneas de investigación de los fiscales solicitantes.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Coordinar al equipo de Analistas Multidisciplinarios para garantizar la adecuada distribución del trabajo conforme a la especialidad, carga operativa y naturaleza de los asuntos asignados;
2. Supervisar la elaboración de productos técnicos y analíticos para asegurar su calidad metodológica, en el marco de las investigaciones en materia de violencia de género;
3. Revisar y validar los análisis de contexto, fichas técnicas, perfiles delictivos, mapas de concentración y otros insumos especializados para contribuir al fortalecimiento de las líneas de investigación de los fiscales solicitantes;
4. Canalizar las solicitudes de análisis a los Analistas Multidisciplinarios de su equipo en materia de violencia de género o en caso en específico dirigirlo al perfil técnico requerido para cada caso;
5. Registrar y dar seguimiento a los análisis entregados y en proceso para consolidar reportes de resultados y estadísticas de desempeño del área a su cargo;
6. Asegurar el cumplimiento de principios de confidencialidad, legalidad, reserva y no revictimización para el manejo adecuado de la información sensible en poder del área;
7. Identificar necesidades de mejora en procesos, metodologías o herramientas de análisis para proponer acciones que fortalezcan el trabajo del área;
8. Capacitar y acompañar técnicamente al personal analista para garantizar la aplicación de metodologías especializadas y enfoques actualizados en los productos generados;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Análisis y Contexto.	Recibir instrucciones, así como brindar informes sobre las actividades desarrolladas.
Los Analistas Multidisciplinarios.	Dar instrucciones y/o solicitar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



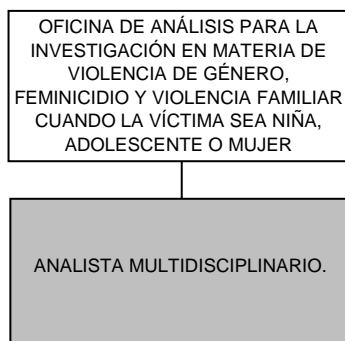
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del puesto:	Analista Multidisciplinario.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Violencia de Género, Femicidio y Violencia Familiar cuando la Víctima sea Niña, Adolescente o Mujer.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de realizar la aplicación de estándares y procesos de recolección, almacenamiento, gestión, análisis y presentación de informes de contexto en las investigaciones realizadas por delitos de feminicidios, homicidios dolosos y desaparición de niñas y mujeres por parte de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Clasificar, parametrizar y limpiar la información para establecer los valores y campos de análisis, para la elaboración de proyectos e informes de investigación de los casos asignados;
2. Consultar fuentes de legislación, doctrina y decisiones judiciales emitidas a nivel estatal y nacional; así como convenios y decisiones de organismos internacionales para la protección en materia de prevención y erradicación de violencia contra la mujer;
3. Elaborar informes de análisis en la fenomenología de la violencia y discriminación contra la mujer en el Estado de Veracruz, con enfoque sociológico, antropológico y criminal, con el propósito de que se develen la sistematicidad, las características, patrones de violencia, prácticas, modus operandi, asociación o conexidad de casos similares, atendiendo los enfoques diferenciales;
4. Identificar perfiles de los victimarios y perfiles de las víctimas; con el propósito de establecer patrones de conducta criminal u otras informaciones que apoyen en el proceso indagatorio;
5. Elaborar mapas de localización, concentración y tipología delictiva, así como mapas de vínculos con el fin de identificar tendencias en la actividad criminal;
6. Elaborar informes de contexto, actividad criminal, incidencia delictiva, mapa de delito, zonas de riesgo y estructuras criminales para apoyo en la actividad indagatoria de los fiscales o policías de investigación;
7. Identificar en los casos asignados, si se trata de estructuras de la delincuencia organizada o común, si existe intervención de servidoras o servidores públicos o si hay elementos comunes en otras investigaciones, con el propósito de apoyar en el establecimiento de líneas de investigación que permitan al esclarecimiento del hecho delictivo;
8. Participar en la capacitación y actualización programada por la persona titular del Departamento de Análisis y Contexto con el fin mejorar en las actividades que se desarrollan en el área; y
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Oficina de análisis para la investigación en materia de violencia de género, feminicidio y violencia familiar cuando la víctima sea niña, adolescente o mujer.	Recibir instrucciones, así como brindar informes sobre las actividades desarrolladas.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



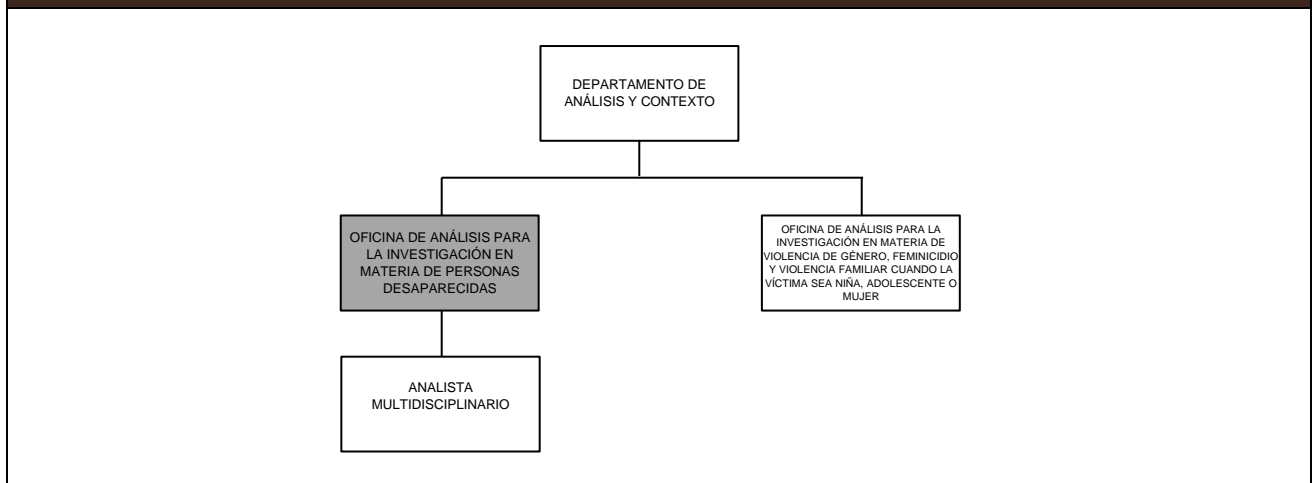
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del puesto:	Jefe de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis y Contexto.
Subordinados inmediatos:	Analistas Multidisciplinarios.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar y supervisar la elaboración de productos analíticos y técnicos orientados a fortalecer las investigaciones en materia de personas desaparecidas. Se encarga de dirigir al equipo de Analistas Multidisciplinarios a su cargo, distribuyendo el trabajo conforme a la especialización, garantizando el cumplimiento de metodologías, calidad técnica de los productos generados, y el manejo adecuado de la información sensible. Desempeña un papel clave en la generación de conocimiento estratégico, análisis de contexto e identificación de patrones delictivos, para contribuir eficazmente al fortalecimiento de las líneas de investigación de los fiscales solicitantes.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Coordinar al equipo de Analistas Multidisciplinarios para garantizar la adecuada distribución del trabajo conforme a la especialidad, carga operativa y naturaleza de los asuntos asignados;
2. Supervisar la elaboración de productos técnicos y analíticos para asegurar su calidad metodológica, en el marco de las investigaciones en materia de personas desaparecidas;
3. Revisar y validar los análisis de contexto, fichas técnicas, perfiles delictivos, mapas de concentración y otros insumos especializados para contribuir al fortalecimiento de las líneas de investigación de los fiscales solicitantes;
4. Canalizar las solicitudes de análisis a las personas analistas de su equipo en materia de investigación por personas desaparecidas y en caso en específico dirigirlo al perfil técnico requerido para cada caso;
5. Registrar y dar seguimiento a los análisis entregados y en proceso para consolidar reportes de resultados y estadísticas de desempeño del área a su cargo;
6. Asegurar el cumplimiento de principios de confidencialidad, legalidad, reserva y no revictimización para el manejo adecuado de la información sensible en poder del área;
7. Identificar necesidades de mejora en procesos, metodologías o herramientas de análisis para proponer acciones que fortalezcan el trabajo del área;
8. Capacitar y acompañar técnicamente al personal analista para garantizar la aplicación de metodologías especializadas y enfoques actualizados en los productos generados;
9. Ejecutar las demás funciones que le sean encomendadas por el Titular del Departamento de Análisis y Contexto para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
10. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Análisis y Contexto.	Recibir instrucciones, así como brindar informes sobre las actividades desarrolladas.
Los Analistas Multidisciplinarios.	Transmitir y solicitar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



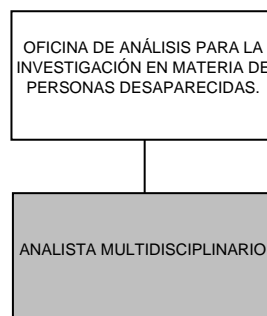
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del puesto:	Analista Multidisciplinario.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de realizar la aplicación de estándares y procesos de recolección, almacenamiento, gestión, análisis y presentación de informes de contexto en la investigación en materia de personas desaparecidas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Clasificar, parametrizar y limpiar la información para establecer los valores y campos de análisis, para la elaboración de proyectos e informes de investigación de los casos asignados;
2. Consultar fuentes de legislación, doctrina y decisiones judiciales emitidas a nivel estatal y nacional, así como convenios y decisiones de los organismos internacionales para la protección en materia de investigación de personas desaparecidas;
3. Elaborar informes de análisis en la fenomenología de personas desaparecidas, con enfoque sociológico, antropológico y criminal, con el propósito de que se revele la sistematicidad, las características, patrones de violencia, prácticas, modus operandi, asociación o conexidad de casos similares, atendiendo los enfoques diferenciales;
4. Identificar perfiles de los victimarios y perfiles de las víctimas; con el propósito de establecer patrones de conducta criminal u otras informaciones que apoyen en el proceso indagatorio;
5. Elaborar mapas de localización, concentración y tipología delictiva, así como mapas de vínculos con el fin de identificar tendencias en la actividad criminal;
6. Elaborar informes de contexto, actividad criminal, incidencia delictiva, mapa de delito, zonas de riesgo y estructuras criminales para apoyo en la actividad indagatoria de los fiscales o policías de investigación;
7. Identificar en los casos asignados, si se trata de estructuras de la delincuencia organizada o común, si existe intervención de servidoras o servidores públicos o si hay elementos comunes en otras investigaciones, con el propósito de apoyar en el establecimiento de líneas de investigación que permitan al esclarecimiento del hecho delictivo;
8. Participar en la capacitación y actualización programada por la persona titular del Departamento de Análisis y Contexto con el fin de mejorar en las actividades que se desarrollan en el área;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Oficina de Análisis para la Investigación en Materia de Personas Desaparecidas.	Recibir instrucciones, así como brindar informes sobre las actividades desarrolladas.
Los Analistas Multidisciplinarios.	Coordinar las actividades a realizar en la oficina.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Política Criminal.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN
La persona titular de este puesto es responsable de coordinar los planes y programas existentes en materia de política criminal, instrumentar herramientas de análisis criminal y analizar la información estadística, la calidad de esta e interpretar la incidencia criminológica para la elaboración de productos de análisis que aporten los datos necesarios para quien toma las decisiones.





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas referente a cuestiones de Política Criminal y Prevención del Delito, con el fin de tomar las medidas pertinentes que permitan disminuir la comisión de los ilícitos;
2. Colaborar en la elaboración de anteproyectos en materia de política criminal con el fin de elaborar planes y programas que permitan mejorar el desempeño de la institución;
3. Analizar e integrar la información que se genere en las diversas áreas operativas de la Fiscalía General a través de herramientas de análisis criminal y creación de contextos, para una mejor interpretación de las mismas en beneficio de una procuración de justicia de calidad;
4. Colaborar a través de los conductos respectivos con el Centro de Información, los lineamientos a los que deberán de sujetarse el personal encargado de elaborar la información estadística de las diversas áreas operativas para garantizar la correcta elaboración de la estadística;
5. Implementar herramientas de análisis criminal con el propósito de articular la información que se genere en las diversas áreas de la Fiscalía General, y obtener una información confiable;
6. Atender las solicitudes de información que se requiera para la implementación de los programas institucionales;
7. Coordinar con las diversas Unidades Operativas de la Fiscalía General, el intercambio de la información que se requiera, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en cada una de ellas; y
8. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Analista Especializado de Información; El Auxiliar Administrativo.	Dar instrucciones sobre las actividades a realizar.
El titular del Departamento de Análisis y Contexto. El titular del Departamento de Información. El titular del Departamento de Tecnología. El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal. El titular del Departamento de Plataforma México. El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Transmitir instrucciones e información, coordinar actividades, solicitar informes.
El titular de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.	Intercambiar información, acordar acciones y unificar criterios para la recolección e integración de la información en materia criminalística.
Las diferentes Unidades con funciones Operativas de la Fiscalía General del Estado.	Coordinar actividades para la implementación de programas institucionales; así como de colaborar con la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN

La persona titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de integrarlas a las bases de datos para su análisis;
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia con el propósito de verificar la veracidad de la misma;
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución para estar en posibilidad de emitir el informe correspondiente;
4. Buscar y consultar en los medios de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado, con el propósito de obtener información confiable para su análisis y aplicación;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos responsables, con el fin de evitar errores en la emisión del informe respectivo;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi para una correcta elaboración del informe correspondiente;
7. Integrar los casos, en colaboración con las Unidades de Análisis de la Información de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales, para lograr una mejor procuración de justicia;
8. Verifica que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas para su uso o aplicación respectiva de la información;
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia;
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados;
11. Proveer información oportuna a las áreas de investigación de campo y de reacción inmediata para la realización de sus funciones;



FUNCIONES

12. Utilizar y consultar la información proporcionada en la Plataforma México; a través de la interconexión de redes, para proveer información rápida y confiable;
13. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto para su adecuada utilización;
14. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El personal del Departamento de Tecnología.	Analizar la información necesaria para la creación de bases de datos y sistemas.
El Auxiliar Administrativo.	Coordinarse en las actividades a realizar en el Departamento.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de elaborar y registrar la información generada en el área, a fin de tener un control adecuado y el funcionamiento de la misma.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE POLÍTICA CRIMINAL] --- B[AUXILIAR ADMINISTRATIVO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Acatar todas las órdenes que le dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción;
2. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas para el mejor desarrollo de las actividades del área;
3. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre, expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen, para su trámite al área que corresponda;
4. Ordenar y vigilar el archivo del área, en forma numérica para mantener un control eficiente del mismo;
5. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo para lograr un mejor entorno laboral;
6. Registrar en el Libro de Gobierno correspondiente, las requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, asentándolos con número progresivo para mejor control de estos y su actualización correspondiente;
7. Turnar sin demora la correspondencia recibida, a la mesa de trámite correspondiente para su atención oportuna;
8. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El Analista Especializado de Información.	Colaborar en las actividades a realizar en el Departamento.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



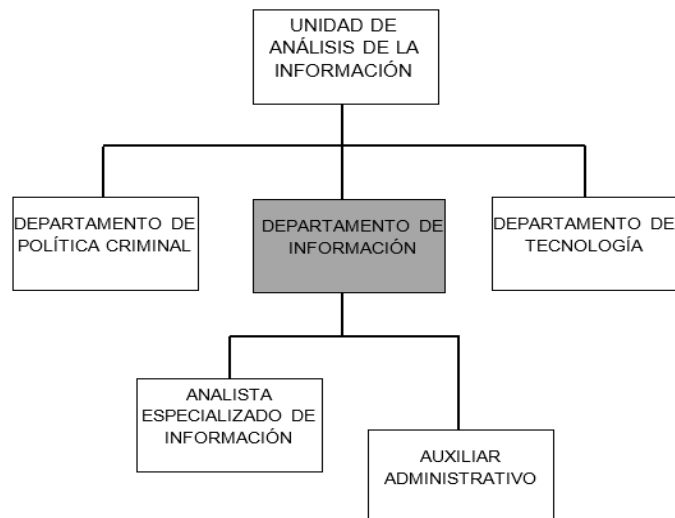
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia para proveer de información veraz y oportuna a las diferentes áreas de la Dirección y permitir la elaboración de análisis especializados que sirvan como herramientas para la toma de decisiones en la planeación de estrategias de combate, investigación y prevención de la delincuencia.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Concentrar la información en materia de Procuración de Justicia de las Unidades con funciones Operativas de la Fiscalía General del Estado, con el fin de mantener la información actualizada;
2. Establecer métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis, clasificación ordenada y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, que ayuden a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
3. Supervisar la validación y depuración de los datos con el fin de obtener información de calidad y confiable, que permita la investigación y persecución de los delitos;
4. Establecer, por instrucciones del Titular de la unidad, sistemas y mecanismos seguros de intercambio de información relativa al fenómeno de la delincuencia, de las unidades con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado; así como de otras unidades de las diversas Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas del país, con el fin de contar con información confiable y segura que permita emitir productos de calidad, en favor de una procuración de justicia pronta y expedita;
5. Mejorar la calidad en la integración e implementación de los sistemas de información a través de información confiable y actualizada, que permita establecer líneas de investigación para una adecuada integración de las Carpetas de Investigación;
6. Vigilar la adecuada integración de la información generada por la Unidad de Análisis de la Información y/o otras fuentes, que permitan el fortalecimiento de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo en pro de una procuración de justicia confiable;
7. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Analista Especializado de información; y El Auxiliar Administrativo.	Transmitir instrucciones, solicitar y recibir información.
El titular del Departamento de Política Criminal; El titular del Departamento de Tecnología; El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal; El titular del Departamento de Plataforma México; El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Coordinar actividades e intercambiar información.
Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas.	Solicitar información, coordinar los sistemas y mecanismos de intercambio de la misma.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de mantener la información actualizada;
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia con el propósito de verificar la veracidad de la misma;
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución para estar en posibilidad de emitir el informe correspondiente;
4. Buscar y consultar en los medios de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado, con el propósito de obtener información confiable para su análisis y aplicación;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos responsables, con el fin de evitar errores en la emisión del informe respectivo;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi para una correcta elaboración del informe correspondiente;
7. Integrar casos, en colaboración con las Unidades de Análisis de Información de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales, para lograr una mejor procuración de justicia;
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas para su uso o aplicación respectiva de la información;
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia;
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados;
11. Proveer información oportuna a las áreas de investigación de campo y de reacción inmediata para la realización de sus funciones;
12. Consultar la información que se genere diariamente en Plataforma México; a través de la interconexión de redes, para contar con información rápida y confiable;



FUNCIONES

13. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto para su adecuada utilización;
14. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El titular del Departamento de Tecnología.	Analizar la información necesaria para la creación de bases de datos y sistemas.
El Auxiliar Administrativo.	Coordinar las actividades a realizar en el Departamento.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN] --- B[AUXILIAR ADMINISTRATIVO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos;
2. Acatar todas las órdenes que le de la persona titular inmediata o Titular de la Unidad de Análisis de la Información para la realización de las actividades en su área de adscripción;
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas para el mejor desarrollo de las actividades del área;
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre, expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen, para su trámite al área que corresponda;
5. Apoyar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo del área, en forma numérica para mantener un control eficiente del mismo;
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo para lograr un mejor entorno laboral;
7. Registrar en el Libro de Gobierno correspondiente, las requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, asentándolos con número progresivo para mejor control de los mismos y su actualización correspondiente;
8. Turnar sin demora la correspondencia recibida, a la mesa de trámite correspondiente para su atención oportuna;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El Analista Especializado de Información.	Coordinar las actividades a realizar en el Departamento.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.

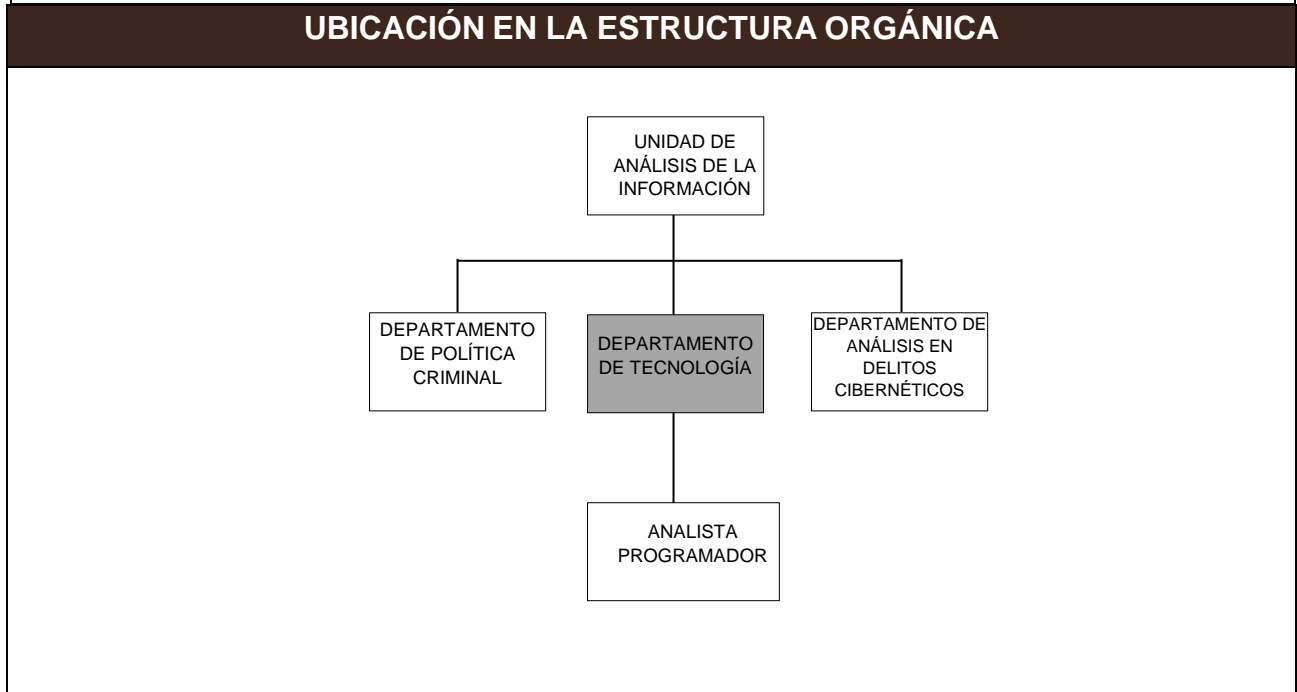


DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Programador.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de desarrollar proyectos informáticos de nueva creación, gestionar bases de datos y establecer el tipo de cifrado para la seguridad de la información con la que cuenta la Unidad de Análisis de la Información, además de explorar los campos tecnológicos a que deben enfocarse el personal para mantenerse a la vanguardia en el tema.





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Elaborar los sistemas de información necesarios para la sistematización de los datos que se concentran en la Unidad de Análisis de la Información, informando a la persona titular de la Dirección, sobre los trabajos realizados;
2. Diseñar infraestructura tecnológica de cómputo y telecomunicaciones con base en proyectos de calidad, que permita realizar de manera eficiente las funciones de cada departamento adscrito a la Unidad de Análisis de la Información;
3. Garantizar un flujo de información adecuado, a través de una infraestructura de cómputo y telecomunicaciones óptimo con el propósito de atender oportunamente las necesidades de información de las áreas operativas;
4. Programar el soporte técnico y la actualización de los sistemas, equipos de cómputo y de comunicaciones de los departamentos de la dirección para un mejor desarrollo de sus actividades;
5. Participar en los procesos de adquisición de programas e infraestructura tecnológica, emitiendo su opinión técnica para responder a las necesidades y requerimientos de la Unidad;
6. Verificar que se mantenga un adecuado control del acceso a los sistemas de información para una mejor atención a los distintos usuarios de la Unidad;
7. Supervisar el mantenimiento óptimo de las instalaciones físicas de la Unidad de Análisis de la Información para el buen funcionamiento del equipo tecnológico;
8. Supervisar la aplicación de medidas de control para el acceso y salida del personal para la protección y seguridad de la información generada, así como levantar las actas correspondientes en caso de detectar irregularidades, informando de lo realizado a la persona Titular de la Dirección;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones, recepción de información y entregar informes.
El Analista Programador.	Coordinar la programación de los sistemas.
El titular del Departamento de Información.	Coordinar la información para la creación de bases de datos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



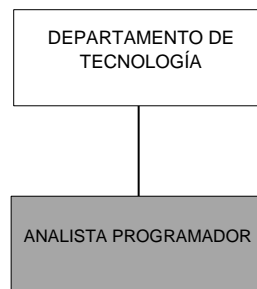
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Programador.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Tecnología.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de analizar, diseñar y otorgar mantenimiento a las aplicaciones de software o sistemas de cómputo, según las especificaciones y/o requerimientos para el buen funcionamiento de las actividades dentro de las áreas de la Unidad de Análisis de la Información, además de crear las aplicaciones de cómputo que permitan automatizar los procedimientos administrativos o técnicos que se realizan dentro del área, contribuyendo con la simplificación administrativa, así como lograr que los sistemas creados operen bajo óptimas condiciones y conforme a las especificaciones requeridas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recibir las solicitudes de mantenimiento de aplicaciones de cómputo, para el cuidado de los equipos electrónicos;
2. Realizar y documentar los estudios de factibilidad técnica de cada uno de los sistemas de cómputo asignados para evaluar si esos equipos cumplen con los requerimientos técnicos para el uso previsto de la Unidad de Análisis de Información;
3. Elaborar el cronograma de actividades de cada uno de los sistemas de cómputo asignados, con el fin de establecer las necesidades de cada equipo;
4. Recabar, integrar y documentar las especificaciones de los requerimientos de software del sistema asignado, con el fin de asegurar que han quedado completamente claras las necesidades a implementar;
5. Elaborar y documentar el análisis y diseño de las aplicaciones de cómputo que le hayan sido asignadas para suplir ciertas necesidades de la Unidad de Análisis de la Información;
6. Diseñar y documentar la base de datos sobre la cual se soportarán las aplicaciones, con el fin de contar con la capacidad requerida;
7. Programar las instrucciones de acuerdo con el análisis, diseño y bajo la metodología señalada por su jefe con el fin de atender las necesidades de la Unidad de Análisis de la Información;
8. Desarrollar y documentar la interfaz del sistema de cómputo a implementar con el fin de lograr la conexión óptima al sistema de red;
9. Diseñar, ejecutar y documentar las pruebas de validación y verificación de los sistemas para comprobar la operación óptima de los mismos;
10. Establecer en coordinación con los usuarios, un plan para la implementación de nuevos sistemas que ayuden en la elaboración de informes;
11. Proporcionar mantenimiento a los sistemas de cómputo desarrollados e integrar la documentación correspondiente de cada error, falla o corrección localizada para evitar futuros defectos de operación;
12. Elaborar los manuales del usuario y técnico de cada uno de los sistemas a su cargo para que los usuarios futuros comprendan su operación;



FUNCIONES

13. Elaborar los informes y estadísticas requeridos por el jefe inmediato respecto de los avances y logros obtenidos en la implementación de nuevos sistemas para su conocimiento;
14. Brindar asesoría en el uso y operación de las aplicaciones de cómputo elaboradas para su correcta utilización;
15. Dar mantenimiento a las aplicaciones de software y sistemas de cómputo asignados en las diferentes áreas de la Unidad de Análisis de Información para el buen desempeño de los mismos;
16. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Tecnología.	Recibir instrucciones y entrega de informes y avances de los sistemas.
El titular del Departamento de Información.	Analizar la información para el diseño de bases de datos y sistemas.
El Analista Especializado de Información.	Recibir la información necesaria para la creación de las bases de datos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



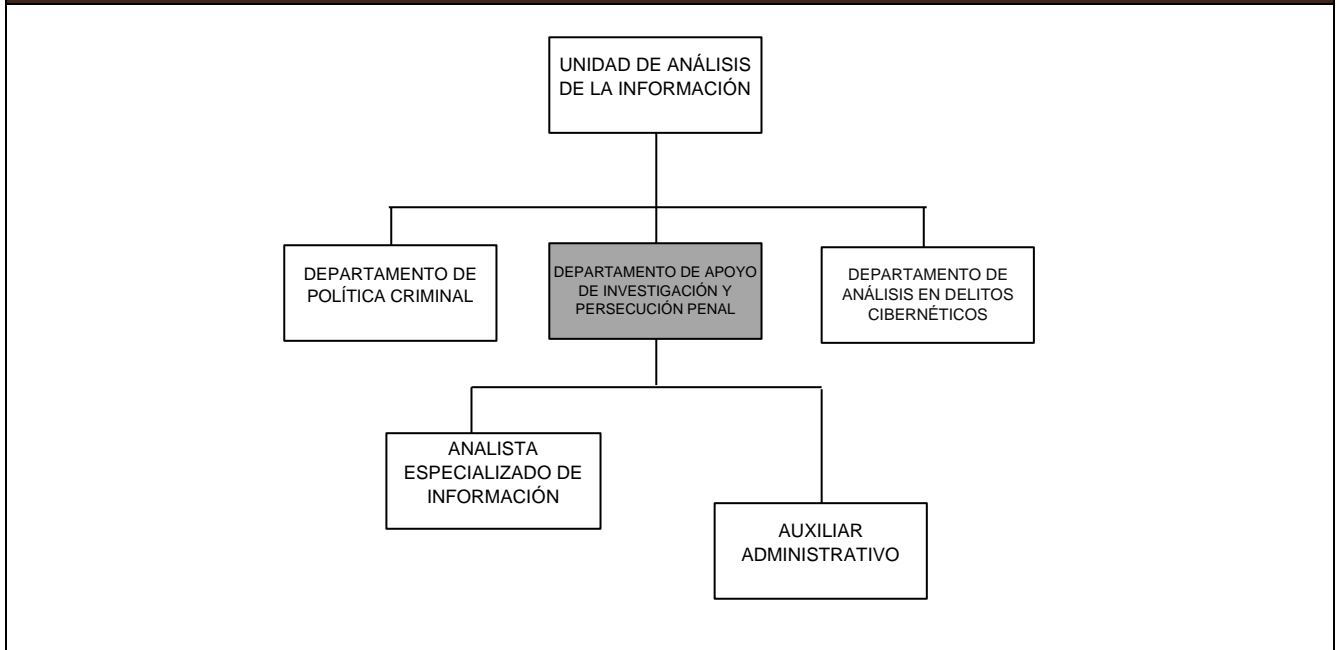
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de apoyar a los fiscales en la investigación y persecución del delito, estableciendo líneas de investigación policial y fortaleciendo las teorías del caso y acusaciones mediante informes técnicos que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Participar en el otorgamiento de información estratégica por parte de la Dirección de la Unidad de Análisis de la Información a otras unidades administrativas de la Fiscalía con el propósito de lograr una mejor investigación y persecución del delito;
2. Verificar adecuadamente las disposiciones legales aplicadas en el análisis de la información que será brindada en apoyo a la investigación policial y persecución penal, para lograr una adecuada integración de las Carpetas de Investigación;
3. Efectuar estudios técnicos y análisis especializados en la recopilación y análisis de la información relevante que sea de utilidad para la investigación y persecución del delito;
4. Revisar los informes emitidos a las y los Fiscales, con el fin de que hayan sido elaborados considerando la información necesaria, que permita el fortalecimiento de las acusaciones mediante medios de prueba que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo;
5. Verificar que sean corregidos los Informes antes de su envío al Fiscal, y/o levantar las actas correspondientes en caso de detectar irregularidades, para hacerlo del conocimiento de la persona Titular de la Unidad de Análisis de Información;
6. Ordenar se analice la información proporcionada por el fiscal de investigación o de otras fuentes, con el fin de generar datos de prueba que permitan la identificación de personas, grupos, organizaciones, zonas y modos de operación que estén relacionados con el delito cometido;
7. Obtener información y/o datos de las víctimas e imputados a través de la información de campo solicitada al agente investigador, con el fin de elaborar perfiles psicológicos o identificar modos de operación de los delincuentes;
8. Establecer, sistemas y mecanismos seguros para el tratamiento y análisis de la información relativa al fenómeno de la delincuencia y que se encuentra contenida en las carpetas de investigación, con el propósito de detectar patrones comunes en otros casos y así poder emitir información confiable que permita el esclarecimiento del caso en particular;
9. Analizar la información contenida en las Carpetas de Investigación en estado de archivo temporal, con el fin de detectar patrones de conducta delictiva de otros casos, con el fin de reactivarlas, procurando su continuidad en el proceso indagatorio;
10. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones y entregar informes.
El Analista Especializado de Información; y El Auxiliar administrativo.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.
El titular del Departamento de la Unidad de Análisis y Contexto; El titular del Departamento de Información; El titular del Departamento de Tecnología; El titular del Departamento de Política Criminal; El titular del Departamento de Plataforma México; El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Intercambiar información y coordinar sobre el trabajo a realizar.
La Dirección General de la Policía Ministerial; La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales; Las Fiscalías Regionales; y Las Fiscalías Coordinadoras Especializadas.	Intercambiar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar y validar la información en materia de procuración de justicia de las unidades con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Unidad de Análisis de la Información para la elaboración de análisis especializados.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE APOYO DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas con funciones operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas del orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de mantener la información actualizada;
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia con el propósito de verificar la veracidad de la misma;
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución para estar en posibilidad de emitir el informe correspondiente;
4. Buscar y consultar en los medios de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado, con el propósito de obtener información confiable para su análisis y aplicación;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos responsables, con el fin de evitar errores en la emisión del informe respectivo;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi para una correcta elaboración del informe correspondiente;
7. Apoyar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales, para lograr una mejor procuración de justicia;
8. Revisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas para el uso o aplicación respectiva de la información;
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia;
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados;
11. Proveer información oportuna a las áreas de investigación de campo y de reacción inmediata para la realización de sus funciones;



FUNCIONES

12. Utilizar y consultar la información proporcionada en la Plataforma México; a través de la interconexión de redes, para proveer información rápida y confiable;
13. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto para su adecuada utilización;
14. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones e información y entregar los informes generados.
El titular del Departamento de Información.	Intercambiar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



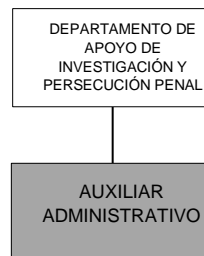
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos;
2. Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad de Análisis de la Información para la realización de las actividades en su área de adscripción;
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas, para el mejor desarrollo de las actividades del área;
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre, expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen, para su trámite al área que corresponda;
5. Apoyar en el cuidado, orden y vigilancia del archivo del área, en forma numérica para llevar y mantener un control eficiente del mismo;
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo, con el propósito de conservar un buen ambiente laboral;
7. Registrar en el Libro de Gobierno correspondiente, las requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, asentándolos con número progresivo, para su actualización correspondiente y el mejor control de los mismos;
8. Turnar sin demora, la correspondencia recibida a la mesa de trámite correspondiente para su atención oportuna;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El Analista Especializado de Información.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Plataforma México.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL
La persona titular de este puesto es responsable del acceso al Sistema Único de Información Criminal, para la generación de perfiles e informes de apoyo, Unidades Integrales de Procuración de Justicia, Fiscalías Especializadas y la documentación de los informes de inteligencia elaborados en esta Unidad de Análisis de la Información.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
<pre>graph TD; A[UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN] --> B[DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN]; A --> C[DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO]; A --> D[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTEXTO]; C --> E[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN]; C --> F[AUXILIAR ADMINISTRATIVO];</pre>



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Atender las solicitudes de información de los fiscales investigadores, u otras autoridades responsables de procesos indagatorios, con el fin de brindarles apoyo en la integración de sus carpetas de investigación, con la integración de perfiles y elaboración de informes de registros por medio de la consulta al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México;
2. Atender de manera inmediata los oficios de información requeridos por las Unidades Integrales de Procuración de Justicia del Estado de Veracruz (UIPJ) para su aplicación en las investigaciones en proceso;
3. Brindar información a las diversas áreas de la Fiscalía General, solicitada mediante los protocolos estipulados, en apoyo en la investigación de delitos, con la información respectiva para su aplicación correspondiente;
4. Colaborar con los fiscales y /o autoridades correspondientes, con la información que se requiera para la retroalimentación de las bases de datos de la Unidad de Análisis de la información;
5. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Analista Especializado de Información; y El Auxiliar Administrativo.	Transmitir instrucciones, solicitar informes de los asuntos encomendados.
El titular del Departamento de Análisis y Contexto; El titular del Departamento de Política Criminal; El titular del Departamento de Información; El titular del Departamento de Tecnología; El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal; y El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Coordinar actividades, intercambiar información.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales; Las Fiscalías Regionales; y Las Fiscalías Coordinadoras Especializadas.	Intercambiar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Plataforma México.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Unidad de Análisis de la Información para la elaboración de análisis especializados.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN]</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Buscar y consultar en los medios de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado, con el propósito de obtener información confiable para su análisis y aplicación;
2. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos responsables, con el fin de evitar errores en la emisión del informe respectivo;
3. Apoyar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales, con el fin de lograr una mejor procuración de justicia;
4. Colaborar en la ejecución de los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados, con la finalidad de tener un intercambio de información veraz y útil;
5. Proveer información oportuna a las áreas de investigación de campo y de reacción inmediata para la realización de sus funciones;
6. Utilizar y consultar la información proporcionada en la Plataforma México; a través de la interconexión de redes, para proveer información rápida y confiable;
7. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto para su adecuada utilización;
8. Actualizar las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal para el uso o aplicación respectiva de la información;
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Plataforma México.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El titular del Departamento de Información.	Intercambiar información.
El Auxiliar Administrativo.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Plataforma México.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO] --- B[AUXILIAR ADMINISTRATIVO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Acatar todas las órdenes que le dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad de Análisis de Información para la realización de las actividades en su área de adscripción;
2. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tenga encomendadas, para el mejor desarrollo de las actividades del área;
3. Recibir los escritos que le presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre. expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen para su trámite al área que corresponda;
4. Mantener el orden y vigilancia del archivo del área, en forma numérica para un mejor control del mismo;
5. Registrar en el Libro de Gobierno correspondiente, las requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, asentándolos con número progresivo para un mejor control de los mismos y su actualización correspondiente;
6. Turnar sin demora, la correspondencia recibida a la mesa de trámite correspondiente para su atención oportuna;
7. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Plataforma México.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El Analista Especializado de Información.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información, Diseñador Gráfico y Policías de Investigación en Delitos Cibernéticos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>La persona titular de este puesto es responsable de procesar o analizar la información contenida en los medios informáticos o electrónicos, que sirvan para el combate de los delitos cometidos mediante el uso del ciberespacio; obteniendo datos que permitan a los Fiscales la construcción de la teoría del caso y sugerir las líneas de investigación correspondientes.</p>	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre> graph TD A[UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN] --> B[DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA] A --> C[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EN DELITOS CIBERNÉTICOS] A --> D[DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MEXICO] C --> E[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN] C --> F[DISEÑADOR GRÁFICO] C --> G[POLICIA DE INVESTIGACION EN DELITOS CIBERNÉTICOS] </pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Reunir diariamente, la información necesaria que permita la identificación y localización de todas aquellas manifestaciones delictivas a través de la red, con el propósito de integrarla al informe correspondiente;
2. Colaborar con las autoridades competentes en la investigación de delitos, a través de medios cibernéticos y tecnológicos, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General, con el fin de aportar información para la debida integración de las carpetas de investigación;
3. Desarrollar técnicas de investigación tecnológica y cibernética que sirvan de apoyo para la generación de datos de prueba y medios de prueba bajo la conducción y mando de los diversos fiscales;
4. Solicitar a través del titular de la Unidad de Análisis de la Información, los datos conservados en la red pública de internet: redes sociales, correo electrónico, comercio electrónico, entre otros; al igual que los contenidos en redes, sistemas o equipos de informática y telecomunicaciones; así como la guarda, conservación, mantenimiento y uso de estos, y que se relacionen con investigaciones que realicen los diversos Fiscales, con la finalidad de apoyar en las investigaciones;
5. Recopilar e integrar los datos de prueba necesarios (evidencia digital y material) para aportarlos al Fiscal en la investigación y persecución del delito;
6. Registrar en bitácora, el estado que guardan los hechos que se investigan, con el propósito de darles seguimiento y estar en posibilidad de informar en orden cronológico al titular de la Dirección;
7. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Analista Especializado de Información.	Dar instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.
El Diseñador Gráfico.	Dar instrucciones y solicitar los diseños que le sean encomendados.
Los Policías de Investigación en Delitos Cibernéticos.	Dar instrucciones y solicitar los informes correspondientes de los asuntos encomendados.
El titular del Departamento de Análisis y Contexto; El titular del Departamento de Política Criminal; El titular del Departamento de Información; El titular del Departamento de Tecnología; El titular del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal; y El titular del Departamento de Plataforma México.	Coordinar actividades, intercambiar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las Unidades con funciones Operativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EN DELITOS CIBERNÉTICOS] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN]; A --- C[DISEÑADOR GRÁFICO]; A --- D[POLICIA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS CIBERNÉTICOS];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de integrarlas a las bases de datos para su análisis;
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia con el propósito de verificar la veracidad de la misma;
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución para estar en posibilidad de emitir el informe correspondiente;
4. Buscar y consultar en los medios de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado, con el propósito de obtener información confiable para su análisis y aplicación;
5. Consultar en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos responsables, con el fin de evitar errores en la emisión del informe respectivo;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi para una correcta elaboración del informe correspondiente;
7. Apoyar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales, para lograr una mejor procuración de justicia;
8. Actualizar las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal para el uso o aplicación respectiva de la información;
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia;
10. Colaborar en la ejecución de los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados, con la finalidad de tener un intercambio de información veraz y útil;
11. Proveer de información oportuna a las áreas de investigación de campo y de reacción inmediata para la realización de sus funciones;
12. Utilizar y consultar la información proporcionada en la Plataforma México; a través de la interconexión de redes, para proveer información rápida y confiable;
13. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto para su adecuada utilización;



FUNCIONES

14. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El titular del Departamento de Información.	Intercambiar información.
El Diseñador Gráfico; El Policía de Investigación en Delitos Cibernéticos.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Diseñador Gráfico.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de crear y desarrollar los elementos comunicacionales gráficos del Departamento en distintos contextos profesionales como diseño editorial, publicitario, logotipos y diseño para internet, sean impresos o digitalizados para su utilización y/o publicación interna o externa.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EN DELITOS CIBERNÉTICOS] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN]; A --- C[DISEÑADOR GRÁFICO]; A --- D[POLICIA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS CIBERNÉTICOS]; style C fill:#ccc</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Diseñar y aplicar los retoques correspondientes en materia de diseño de logotipos, con el fin de mejorar la impresión de los mismos;
2. Diseñar elementos comunicacionales fundamentalmente gráficos en distintos contextos profesionales, como: diseño editorial, publicitario, logotipos, para su aplicación correspondiente;
3. Reproducir el material gráfico realizado para su publicación interna y externa;
4. Realizar el diseño y animación de los sistemas que se desarrollen en el área con el propósito de ser utilizados en los trabajos que se realizan;
5. Contribuir en el diseño y edición de manuales, procedimientos y documentación que el área requiera, para una mejor organización administrativa;
6. Consultar información en Internet, para realizar trabajos encomendados por el jefe inmediato;
7. Escanear y digitalizar imágenes que sean solicitadas y/o necesarias para cumplir funciones del área;
8. Imprimir trabajos especiales, escudos, trípticos, imágenes, logotipos, carteles, folletos, etc., para ser utilizados en los trabajos que se están realizando;
9. Estudiar y aplicar herramientas de última generación para incorporar en los sistemas que se estén desarrollando, así como en las presentaciones: efectos de sonido, animaciones, imágenes, vídeos e interfaces innovadoras y creativas;
10. Aplicar animación en tercera dimensión para desarrollar presentaciones;
11. Hacer uso de fotografías, herramientas de diseño asistido por computadora (CAD) y de diversos programas con el fin de crear imágenes y gráficos que sean estéticamente agradables;
12. Preparar bocetos y presentar planos de los materiales gráficos e impresos, así como de los elementos y temas, haciendo uso de herramientas convencionales y software multimedia (procesadores de imágenes y programas de diseño), para ser presentados al superior inmediato para su aprobación;
13. Ponerse en contacto con el área correspondiente para identificar sus necesidades, preferencias y entender sus aspiraciones en cuanto a los elementos de diseño requeridos;
14. Identificar los elementos gráficos y conceptos de color que satisfagan los objetivos requeridos para su uso y aplicación;



FUNCIONES

15. Organizar todos los aspectos de la producción de materiales impresos, para su uso y aplicación en los trabajos a realizar;
16. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El jefe del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Analista Especializado de Información; El Policía de Investigación en Delitos Cibernéticos.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policía de Investigación en Delitos Cibernéticos.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de generar información de inteligencia sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo, que contribuya a la toma de decisiones y el diseño de políticas y estrategias de combate a diversos fenómenos delictivos cometidos a través de dispositivos móviles y de Internet.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EN DELITOS CIBERNÉTICOS] --> B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN]; A --> C[DISEÑADOR GRÁFICO]; A --> D[POLICIA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS CIBERNÉTICOS];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recolectar información que permita verificar los casos que se tipifiquen como delito, utilizando los medios electrónicos necesarios, para tenerlos bien identificados;
2. Analizar la información contenida en la base de datos para generar estrategias de investigación;
3. Reunir información en labores de campo que permitan corroborar la información para estar en posibilidad de la integración de la carpeta de investigación;
4. Implementar estrategias a través del análisis de la información, que permitan establecer líneas de acción para la investigación de los delitos cometidos a través del internet;
5. Informar a la fiscalía correspondiente, para el inicio de la carpeta de investigación y robustecer las técnicas de investigaciones necesarias;
6. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Analista Especializado de Información y Diseñador Gráfico.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Análisis de la Información.
Subordinados inmediatos:	Administrativo Especializado y Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su Titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL
La persona titular de este puesto es responsable de analizar los procesos de planeación estratégica y evaluación del desempeño de la Unidad, a través de propuestas de lineamientos y mecanismos que fortalezcan la capacidad, asegurando una distribución eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, establece estrategias de seguimiento, define metas institucionales y diseña indicadores de evaluación, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos sustantivos de la Unidad.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
<pre>graph TD; A["DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION"] --- B["OFICINA DE PLANEACION Y EVALUACION"]; B --- C["ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO"]; B --- D["AUXILIAR ADMINISTRATIVO"];</pre>



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Proponer la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de la Información mediante el resultado obtenido en las estadísticas mensuales a través de la base de datos, con la finalidad de mejorar la respuesta institucional;
2. Planear la distribución de los recursos humanos y materiales con base a las necesidades de cada departamento, con la finalidad de mantener eficientes las actividades del área;
3. Establecer las estrategias de seguimiento y evaluación de responsabilidades para cumplir con los compromisos de la Unidad y el apoyo que se brinda a las diversas áreas operativas;
4. Establecer las metas que deben lograr los departamentos, con base en el Proyecto Anual de Indicadores de Desempeño, vigilando su cumplimiento e informar mensualmente a la persona Titular de la Dirección, respecto de los avances y metas cumplidas, con la finalidad de lograr los compromisos establecidos;
5. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Administrativo Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.
El Auxiliar Administrativo.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Administrativo Especializado.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de realizar, apoyar y colaborar en las actividades administrativas que se realizan en la oficina, con el fin de lograr el objetivo básico del área y atender oportunamente las necesidades administrativas de la misma.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[OFICINA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN] --- B[ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Elaborar, recibir y manejar la documentación física, así como electrónica con el fin de tener un orden y control;
2. Recibir y registrar la documentación turnada por las diferentes áreas de la Institución, para su control y seguimiento;
3. Turnar los oficios recibidos a las diferentes áreas de la Unidad de Análisis de Información para el debido control de acuerdo a la normatividad establecida;
4. Contestar el teléfono, realizar llamadas, elaborar viáticos, archivar oficios, para un mayor control en las actividades requeridas por el superior;
5. Ordenar los archivos físicos y electrónicos correspondientes a Acuerdos, Circulares y Convenios para su atención y cumplimiento;
6. Recopilar y administrar las leyes y/o reformas para tener un orden y control cuando sean solicitadas;
7. Elaborar diversos oficios a petición del jefe inmediato sobre asuntos específicos para posteriormente darles el trámite correspondiente;
8. Revisar, recopilar y hacer de conocimiento al personal en relación a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado, para dar cumplimiento;
9. Elaborar el informe relativo a los Indicadores, para enviarlo a la Coordinación de Planeación y Evaluación;
10. Elaborar el informe de la actualización de la Plantilla de personal de la Unidad de Análisis de la Información, para enviarlo a la Subdirección de Recursos Humanos;
11. Recopilar toda la información enviada por las diferentes áreas de la institución en lo que respecta a requerimientos y justificaciones para la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto;
12. Controlar, manejar y actualizar el archivo de correspondencia recibida de las diferentes áreas de la institución, así como aquella que se genere y sea enviada por este Departamento para la gestión y/o trámites ante otras instituciones;
13. Elaborar las afectaciones con los formatos correspondientes, para su aplicación; y
14. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL
La persona titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
<pre>graph TD; A[OFICINA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN] --- B[AUXILIAR ADMINISTRATIVO];</pre>



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos;
2. Acatar todas las órdenes que le dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad de Análisis de la Información para la realización de las actividades en su área de adscripción;
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tenga encomendadas, para el mejor desarrollo de las actividades del área;
4. Recibir los escritos que le presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen para su trámite al área que corresponda;
5. Apoyar en el cuidado, orden y vigilancia del archivo del área, en forma numérica para mantener un control eficiente del mismo;
6. Registrar en el Libro de Gobierno correspondiente, las requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, asentándolos con número progresivo para un mejor control de los mismos y su actualización correspondiente;
7. Turnar sin demora, la correspondencia recibida a la mesa de trámite correspondiente para su atención oportuna;
8. Coadyuvar con el control del Libro de Gobierno de la Unidad con el fin de evitar un descontrol en los registros; y
9. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Titular de la Oficina de Planeación y Evaluación.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El Administrativo Especializado.	Coordinar las actividades a realizar en el área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DIRECTORIO

Lic. Mónica Vega Garrido

Directora de la Unidad de Análisis de la
Información

Lic. Elvia Lara Herrera

Jefa del Departamento de Análisis y Contexto

Vacante

Jefe del Departamento de Política Criminal

L.I. Marcela Yazmín Zavaleta Aguilar

Jefa del Departamento de Información

Ing. Julio Ismael Vásquez Piña

Jefe del Departamento de Tecnología

Vacante

Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación
y Persecución Penal

Mtra. Clara Aburto Zavaleta

Jefa del Departamento de Plataforma México

Ing. Paul José Rodríguez Voisin

Jefe del Departamento de Análisis en Delitos
Cibernéticos



FIRMAS

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Elaboró

Lic. Mónica Vega Garrido

Directora de la Unidad de Análisis de la Información

Supervisó

Mtro. Sthy Beenns Baizabal López
Oficial Mayor

Revisó

Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General
de la Fiscalía General

Las presentes firmas corresponden al Manual Específico de Organización de la Unidad de Análisis de la Información, derivado de la publicación, en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 266, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 4 de julio de 2025; los Acuerdos 50/2025, 51/2025, 176/2025 y 196/2025, del 11 de julio, 30 de julio, 13 de octubre y 3 de diciembre, respectivamente, del año 2025.